



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , doce de agosto de dos mil veintidós.

REF: SUCESION INTESTADA  
No. 11001-31-10-022-2019-00696-00

Teniendo en cuenta la solicitud del señor apoderado de la señora Diana Marcela Torres Ávila, el Juzgado dispone:

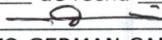
Requerir a *TECNIACEROS NAF LTDA*, NIT.900435469-2, representada por el señor *JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES*, o quien haga sus veces, para que dentro del término de cinco días, dé estricto cumplimiento a las obligaciones derivadas del cargo, especialmente las contempladas en los artículos 51 y 52 del Código General del Proceso, referente a la custodia del bien puesto a su disposición; rindiendo el informe de su gestión y rendición de cuentas, como deberes que prometió cumplir el 25 de noviembre de 2021 ante el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá; so pena de las sanciones de ley, y el inicio de oficio de incidente de incumplimiento.

Libresele comunicación electrónica al canal digital [tecniacerosnaf@gmail.com](mailto:tecniacerosnaf@gmail.com), acompañada de esta decisión.

NOTIFIQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

GGCA.-

Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 129 de fecha 16 AGO 2022  
  
GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA  
Secretario

**REQUERIMIENTO**

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/08/2022 14:25 ✓

Para: tecniacerosnaf@gmail.com <tecniacerosnaf@gmail.com>

CC: estrategia.lilitigios@gmail.com <estrategia.lilitigios@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)

2019 - 0696.pdf;



**JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 7ª No. 12C – 23 piso 7º Edificio Nemqueteba

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6013419906

Señor  
JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES  
REPRESENTANTE LEGAL  
TECNIACEROS NAF LTDA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES  
Ciudad

De conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 12 de agosto de 2022, se le REQUIERE para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de las sanciones de ley y de iniciar de oficio trámite de incidente de incumplimiento, se sirva dar estricto cumplimiento a las obligaciones derivadas del cargo de SECUESTRE (arts.51 y 52 del CGP), referente a la Custodia del bien inmueble puesto a su disposición, rinda informe de su gestión y rinda cuentas.

Adjunto copia de la providencia aludida y anexos correspondientes.

Cordialmente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA  
SECRETARIO  
Juzgado 22 de Familia de Bogotá



*Think before printing*

*Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.*

29  
1

**Exp. 2019 - 0696 \*\* SEGUNDO REQUERIMIENTO AL SECUESTRE \*\* URGENTE POR PELIGRO DE COLAPSO DEL EDIFICIO \*\***

Moises Salinas Guerrero <estrategia.litigiosa@gmail.com>

Mar 06/09/2022 10:06

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Lucia Urrego <digital30329@gmail.com>

Cordial saludo

Conforme este despacho requirió al secuestre para que actúe con suma urgencia debido a que el predio está en peligro de colapsar y se necesita con urgencia intervención de reforzamiento estructural, de igual forma, rendir cuentas por los recaudos de los dineros de arriendos, a la fecha NO HA SIDO POSIBLE que el auxiliar de la justicia se pronuncie.

Solicito amablemente, REQUERIR de nuevo a este auxiliar de la justicia, so pena de las sanciones correspondientes o REMOVERLO de su cargo con las consecuencias legales del caso

Por favor remitir acuse de recibido el presente correo

Sin otro particular

**MOISÉS SALINAS GUERRERO**  
**Abogado Consultor - Litigante**  
**Procesalista Especializado**  
**3138938375**

**AL DESPACHO**  
**8 SEP 2022**  
NUEVA SOLICITUD DE  
REQUERIMIENTO DE RE-

NO CUBO  
- EC 12/08/2022, se requirió. C/As: 27 y 28J -  


República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 13 OCT 2022

REF. SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2019-00696-00

Por secretaria, OFÍCIESE al secuestre con el fin que informe el trámite dado al requerimiento efectuado a través de auto de fecha 12 de agosto de 2022 (fl. 27).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 166 de fecha 14 OCT 2022  
gc  
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario